	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-009
	FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS	Versión N°:	05
		Vigencia:	12-12-2024

ACTA DE INICIO DE SERVICIOS	3 DE FEBRERO DE 2026	HORA: 17:00
CONTRATO N°	**006-08-K-ESUFA-GRUEA-2026**	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	27 de Enero de 2026	
OBJETO DEL CONTRATO	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN DE ENTRENADORES DEPORTIVOS, PREPARADORES FÍSICOS Y FISIOTERAPEUTA PARA LA SECCIÓN EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES "CT. ANDRÉS M. DÍAZ" LOTE 8. PREPARADOR FÍSICO MILITARES.	
VALOR DEL CONTRATO	$37.107.000,00 TREINTA Y SIETE MILLONES CIENTO SIETEMIL PESOS M/CTE.	
LUGAR DE EJECUCIÓN:	La ejecución del contrato se llevará a cabo en las instalaciones de la Escuela de Suboficiales "CT. ANDRÉS M. DÍAZ" en la carrera 5 No. 2-92 Sur en Madrid Cundinamarca, y sitios de preparación y competencia que se requieran a lo largo de la ejecución.	
CONTRATISTA	**LUIS MAURICIO DIAZ CRUZ**	
INTERVENTOR	**NO APLICA**	
SUPERVISOR PRINCIPAL	**CT. GIRALDO MORALES FABIÁN**	
FORMA DE PAGO	El MINISTERIO pagará al contratista el valor adjudicado del contrato, de la manera en que se indica a continuación: Valor del presupuesto oficial asignado para el **LOTE 8: TREINTA Y SIETE MILLONES CIENTO SIETEMIL PESOS M/CTE ($37.107.000,00).**	

No. PAGOS	CORTE ENTREGA	VALOR	PAC
1	03 de febrero al 2 de Marzo de 2026.	$4.123.000	MARZO
2	03 de marzo al 02 de abril de 2026.	$4.123.000	ABRIL
3	03 de abril al 02 de mayo de 2026.	$4.123.000	MAYO
4	03 de mayo al 02 de junio de 2026.	$4.123.000	JUNIO
5	03 de junio al 02 de julio de 2026.	$4.123.000	JULIO
6	03 de julio al 02 de agosto de 2026.	$4.123.000	AGOSTO

7	03 de agosto al 02 de septiembre de 2026.	$4.123.000	SEPTIEMBRE
8	03 de septiembre al 02 de octubre de 2026.	$4.123.000	OCTUBRE
9	03 de octubre al 02 de noviembre de 2026.	$4.123.000	NOVIEMBRE

El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

El desembolso de los recursos se efectuará, una vez EL CONTRATISTA presente el documento de cobro, con los paz y salvos de los aportes parafiscales y a los fondos de pensiones y cesantías, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo primero de la Ley 828 de 2003, información que será verificada por el Departamento Financiero ESUFA, cuando sean situados los recursos por parte de la Dirección del Tesoro Nacional y previo el trámite administrativo a que haya lugar. Los pagos se efectuarán dentro de los 45 a 60 días posteriores a la radicación de los documentos para pago.

NOTA 1: Cuando de conformidad con lo establecido en el Decreto 862 de 2013, las personas jurídicas o las personas naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA e ICBF deberán presentar certificación en donde se manifieste dicha situación la cual se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento.

NOTA 2: El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

NOTA 3: La forma de pago establecida no será obstáculo para que, una vez cumplida la entrega a satisfacción, EL MINISTERIO pueda efectuar el pago con anterioridad, si llegare a existir disponibilidad de recursos en el PAC y así lo acepta EL CONTRATISTA. El desembolso se efectuará, previo el cumplimiento de los trámites administrativos, sin necesidad de modificar el presente contrato.

NOTA 4: El ministerio pagará al contratista el valor del documento de cobro presentado, siempre y cuando se encuentre correctamente publicado en la plataforma

	SECOP II, así mismo, para efectos del pago, se deberá cumplir lo dispuesto en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 expedida por SIIF nación, así como la directiva 020 del 12 de abril de 2021, con respecto a la facturación electrónica. **PARÁGRAFO**: Para el trámite de pago el contratista debe llegar al supervisor avance del documento de cobro del servicio ejecutado, con el fin de que sea revisado, Así mismo, una vez aprobado el contenido del mismo, el contratista debe entregarla al supervisor para el trámite de pago.
PLAZO DE EJECUCIÓN	A partir del 03 de febrero del 2026 con el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato y suscripción del acta de inicio, hasta el 02 de noviembre de 2026.
GARANTIA CONTRACTUAL	**Póliza de Seguros No:** 14-44-101255724 **Vigencia:** Desde el 27 de enero de 2026 hasta: 02 de marzo de 2027 **Riesgo:** Prestación de servicios **Amparo:** Cumplimiento del contrato **Valor asegurado total:** $ 11.132.100,00
PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	N/A

El día 3 de febrero de 2026., en Madrid, Cundinamarca, se reunieron el señor LUIS MAURICIO DIAZ CRUZ, en su condición de contratista, el señor CT GIRALDO MORALES FABIÁN, en calidad de Supervisor, con el fin de dejar constancia de la iniciación real y material de la ejecución del contrato en mención, cuyo objeto es ***"LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN DE ENTRENADORES DEPORTIVOS, PREPARADORES FÍSICOS Y FISIOTERAPEUTA PARA LA SECCIÓN EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES "CT. ANDRÉS M. DÍAZ" LOTE 8. PREPARADOR FÍSICO MILITARES"***, de acuerdo con las condiciones relacionadas anteriormente.

PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCION DEL SERVICIO (EXIGIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS)

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	OTROS (TARJETA PROFESIONAL/TITULO PROFESIONAL O TECNICO)
LUIS MAURICIO DIAZ CRUZ	PREPARADOR FISICO MILITARES	LIC. EDUCACIÓN FISICA TE140619

ACTIVIDADES A DESARROLLAR

ACTIVIDADES	ENTREGABLE	FRECUENCIA
1. Realizar plan de entrenamiento escrito, cuadro integrado y gráfico. Debe presentarse discriminando macrociclo, mesociclos, microciclos, sesiones de entrenamiento y horas. Incluye:	Plan de entrenamiento escrito Cuadro plan de entrenamiento integrado	Una única vez. (Con un plazo no mayor a veinte (20) días calendario desde la firma del contrato.)

	• Objetivos generales y específicos del macrociclo. • Objetivos por cada ítem (preparación física, preparación técnica, preparación táctica, preparación psicológica, preparación teórica, competencias preparatorias, etapa competitiva). • Duración del macrociclo (desde la suscripción del contrato hasta 01 de octubre de 2026) • Número de mesociclos (duración, fechas) y microciclos (duración, fechas), sesiones de entrenamiento. • Contenidos temáticos del macrociclo por cada ítem. • Test a aplicar. / Si aplica.	Plan de entrenamiento gráfico	
	2. Asistir y realizar las sesiones de entrenamiento del personal de alumnos. Llevar control de asistencia del personal y novedades (alumnos, personal militar orgánico y cursos de ascenso y civil) / Si aplica.	Listados de asistencia. (Anexar al informe digital de actividades)	Mensual
	3. Aplicación de test. Incluye: tipo y objetivo del test, nombre del personal, resultado y conclusión.	Listado con la información requerida. (Anexar al informe digital de actividades)	De acuerdo con el plan de entrenamiento
	4. Tomar evidencia fotográfica.	Fotografías de asistencia de las actividades realizadas. (Anexar al informe digital de actividades)	Mensual
	5. Acompañamiento a entrenamientos, fogueos y competencias dentro y fuera de la Unidad, de acuerdo con requerimiento del supervisor. (Cuando se programen durante la ejecución del contrato).	Cuadro de control que incluye fecha, tipo de actividad, lugar de realización, asistentes.	Cuando se realicen salidas

6. Custodiar y cuidar los elementos entregados al inicio del contrato, para ejecución de las sesiones de entrenamiento.	Listado de los elementos con foto y estado de cada uno.	Al inicio y termino de contrato.

1. El contratista se compromete a partir de la suscripción del acta de inicio, a cumplir el objeto del contrato, según lo establecido en la ficha técnica.
2. Así mismo, a la fecha se imparte al contratista las instrucciones pertinentes para la ejecución del contrato, plazo de ejecución, forma de pago, tiempo de ejecución.
3. Se indica al contratista las directrices y normas internas que debe cumplir dentro de la unidad (medios de transporte, normas de convivencia, presentación personal, entre otros).

OBSERVACIONES

NINGUNA

EN CONSTANCIA, FIRMAN QUIENES INTERVINIERON:



LUIS MAURICIO DIAZ CRUZ
CONTRATISTA



CT. GIRALDO MORALES FABIÁN
SUPERVISOR

CER_AFI_2026016645468

LA GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES

CERTIFICA QUE:

Luis Mauricio Diaz Cruz identificado con CC. 79952380 registra la siguiente información en el ramo de Riesgos Laborales:

INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE	
Nombres y/o Razón	ESCUELA DE SUBOFICIALES CT. ANDRES M. DIAZ FAC
Tipo y Numero de Documento	NI - 800141642

INFORMACIÓN RELACIÓN LABORAL			
Fecha de inicio de cobertura	2026/02/10	**Fecha inicio contrato**	2026/02/03
Tipo de vinculación	Independiente con Contrato	**Fecha de fin contrato**	2026/11/02
Riesgo	1	**Código actividad económica**	1841301 - Regulacion de las actividades de organismos que prestan servicios de salud, educativos, culturales y
Estado afiliación	Activa		
Fecha retiro	-	**Estado del contrato**	Activa

Esta certificación se expide a los 9 días del mes de febrero del 2026.

Tenga en cuenta que, una vez finalice la fecha de terminación del contrato, el sistema aplicará automáticamente el retiro. Si tiene un nuevo contrato o prórroga, registre la novedad en www.positivaenlinea.gov.co para mantener la cobertura.

Para verificar la autenticidad de este certificado, escanea el código QR incluido o visita nuestra página web. Selecciona la opción "Validar certificados de afiliación" e ingresa el siguiente código: **CC09022026L79952380C7650433.** Este código es válido por un mes.

Cordialmente,

Gerencia de afiliaciones y novedades ARL

POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S. A.